



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A NIT 860.002.180-7
Demandado (s):	JAIBER NICOLAS COSSIO SERNA CC N°1.038.130.251 SUSANA DAYANA CARVAJAL AVILEZ CC N°1.007.318.684
Radicado:	05001-40-03-014- 2022-00805-00
Asunto:	INADMITE DEMANDA
AUTO:	N° 261

La demanda instaurada por **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. con NIT 860.002.180-7**, en contra de **JAIBER NICOLAS COSSIO SERNA con CC N°1.038.130.251 y SUSANA DAYANA CARVAJAL AVILEZ con CC N°1.007.318.684** se **INADMITE** para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P, y la Ley 2213 de 2022, la parte demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Se deberá aportar la reclamación de pago de la indemnización realizada por parte de Arrendamientos Las Vegas S.A.S ante la aseguradora.

SEGUNDO: Se deberá adjuntar certificado del Registro Nacional de Abogados donde se pueda verificar el correo electrónico que se tiene reportado en el SIRNA; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y Artículo 28 de la Ley 1123 de 2007.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6248772e59a376161b8aeb201a3f152d1db58492d3d151ff0058d059f1b07282**

Documento generado en 21/02/2023 01:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>